



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2022-MPS

Chimbote, 31 MAR. 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022;

VISTO: El pedido formalizado por el regidor Andrés Leopoldo Díaz Rodríguez, solicitando se requiera el compromiso en la ejecución de nuestro Hospital de Complejidad IV – Chimbote al Ministro de Salud y al Presidente de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2 del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el señor regidor Andrés Leopoldo Díaz Rodríguez, respecto a la construcción del hospital de alta complejidad manifiesta que, este es un problema en el cual tienen que intervenir, por cuanto no se puede aceptar que "lejos de construir el hospital de alta complejidad IV, vayan a construir una Posta Médica en Chimbote", se debe defender los intereses de Chimbote, la gente que no tiene dinero ni atención de ESSALUD muere, sostiene asimismo, que esto es de necesidad pública y de urgencia, por lo cual, pide a los regidores que se viaje a Lima o se llame a los congresistas, porque ellos sí tiene la posibilidad constitucional de pedir la presencia del Ministro de Salud, del Presidente del Directorio de ESSALUD para definir esta situación con carácter de urgente, en tal sentido, pide se apruebe que, se solicite a los Congresistas de Ancash que requieran un compromiso en la ejecución de nuestro Hospital de Complejidad IV – Chimbote al Ministro de Salud y al Presidente de la República;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 8 y 36 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 41 del mismo texto normativo, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **unanimidad** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de **SOLICITAR** a los Congresistas de Ancash que requieran un compromiso en la ejecución de nuestro Hospital de Complejidad IV – Chimbote al Ministro de Salud y al Presidente de la República, por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
GM
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arg. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE